



Documento:	EDICTO listado definitivo de admitidos y excluidos
Asunto:	Proceso selectivo para cubrir dos vacantes de Agente de Policía mediante Comisión de Servicios
Expediente Nº:	8400/2024
Servicio:	RECURSOS HUMANOS

EDICTO

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR DOS VACANTES DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Alcázares ha dictado Resolución con número 2024/2867, de fecha 1 de agosto de 2024, del siguiente tenor literal:

“**VISTO** que mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia, con n.º 2024/2161 correspondiente al 14 de junio de 2024, se resuelve: “ (...) **SEGUNDO.-** Aprobar las Bases que han de regir el proceso de selección para la provisión temporal en comisión de servicios de dos plazas vacantes de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Los Alcázares, suscritas por la Concejala de Recursos Humanos, D.ª Josefa Lajara, de fecha 12 de junio de 2024. **TERCERO.-** Ordenar la publicación íntegra de las Bases y convocatoria del proceso selectivo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia así como en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento durante 10 días hábiles, a fin de facilitar a los aspirantes el acceso a las mismas.(...)”; siendo publicadas en el BORM n.º 157 correspondiente al 8 de julio de 2024 y abriéndose el plazo de solicitudes al día siguiente de la publicación, esto es, el día 9 de julio de 2024.

VISTO que mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2024-2762, correspondiente al 24 de julio de 2024, se resuelve aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, publicándose en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica el pasado 24 de julio de 2024, emplazando a los aspirantes que hubieran quedado provisionalmente excluidos a formular reclamaciones o subsanar las deficiencias que hubieran motivado su exclusión, en el plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación.

VISTO el informe emitido por la jefatura accidental de recursos humanos, de fecha 1 de agosto de 2024, cuyas consideraciones son del tenor siguiente;

“ **PRIMERA.-** A la vista de los antecedentes que se detallan en el presente informe y de acuerdo a lo establecido en la Base Cuarta de las Bases reguladoras del procedimiento, resulta que, finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva, que se publicará en la sede electrónica junto con la convocatoria de los aspirantes para realización de la entrevista

Procede por tanto, dictar Resolución donde se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, nombrar al Tribunal que compondrá la Comisión de Valoración y establecer día y hora en el que se convoca a los aspirantes para la realización de la entrevista.

Transcurrido el plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, no consta que se hayan presentado alegaciones a dicha lista provisional, elevándose por tanto a definitiva la misma y quedando del siguiente modo:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº Nº DNI APELLIDOS Y NOMBRE

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	01/08/2024 14:27

8014716792401172090768388080e03W

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

1 ***0393** VERA PEREZ MIGUEL ANGEL
 ***1493** MONERRI SANCHEZ JOSE MANUEL

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº Nº DNI APELLIDOS Y NOMBRE
1 ***4298** FERNANDEZ GARRIDO ANTONIO

(...); Concluyendo en dicho informe: “ De las consideraciones expuestas en el presente informe, procede continuar con las fases del proceso selectivo, debiendo aprobarse lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal para valoración de los méritos aportados y establecer día y hora en la que se convoca a los aspirantes para la realización de la entrevista. Lo que se informa salvo mejor criterio en derecho.”

Atendiendo a que no se han presentado reclamaciones al listado provisional aprobado, con el fin de continuar con el procedimiento, de conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras y en virtud de lo establecido en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, y atendiendo a que dicha competencia ha sido delegada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 2023/2207, de fecha 22 de junio de 2023, por la que se acuerda la constitución de la Junta de Gobierno Local así como la delegación de Competencias de la Alcaldía en la misma (BORM número 170 de 25/07/2023).

Considerando lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre la posibilidad de que el órgano superior avoque para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

RESUELVO:

PRIMERO.- Avocar la competencia delegada a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia nº 2023/2207, de fecha 22 de junio de 2023 (BORM número 170, de 25 de julio de 2023), dado el carácter urgente de la tramitación administrativa del presente expediente, a fin de proceder a la mayor brevedad a la cobertura de las dos plazas vacantes de agente de policía local mediante Comisión de Servicios.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura de dos plazas vacantes de agente de policía local mediante comisión de servicios, por periodo de un año prorrogable por otro:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº Nº DNI APELLIDOS Y NOMBRE
1 ***0393** VERA PEREZ MIGUEL ANGEL
 ***1493** MONERRI SANCHEZ JOSE MANUEL

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº Nº DNI APELLIDOS Y NOMBRE
1 ***4298** FERNANDEZ GARRIDO ANTONIO

TERCERO.- Nombrar a los miembros de la Comisión de Valoración que habrán de valorar la documentación aportada por los aspirantes definitivamente admitidos para el próximo Miércoles, 7 de agosto de 2024, a las 9:00 horas en la 4ª Planta del Edificio principal del Ayuntamiento de Los Alcázares:

Presidente: Anastasio Zamora Fernández.

801471c179240172d907e6388080e03W

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	01/08/2024 14:27

Suplente del Presidente: Andrés Jesús Ramón Navarro.

Secretaria/o: *Jennifer García Urbina.*

Suplente de Secretaria/o: Pilar Pérez Ortega.

Vocal: *Pedro García Hermosilla.*

Suplente: Jesús Oscar Lacalle Martínez.

Vocal: *Alberto Ruiz Sánchez.*

Suplente: Tomás Fernández Henarejos Olivares.

Vocal: *Lidia Drieguez Rodriguez*

Suplente: Ángel Rivas García.

CUARTO.- *Convocar a los aspirantes definitivamente admitidos para el próximo Miércoles 7 de agosto de 2024 a las 12 horas, para la entrevista, contemplada en la Base Sexta.c) de las Bases Regulatoras del proceso selectivo.*

QUINTO.- *Comunicar el presente acuerdo a los miembros de la Comisión de Valoración designados para su conocimiento así como su publicación en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de conformidad con lo establecido en las Bases Regulatoras.*

SEXTO.- *Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento de Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

SÉPTIMO. - *Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.”*

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Documento firmado digitalmente en Los Alcázares (Murcia), en fecha al pie de página.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	01/08/2024 14:27

801471c17924011720907e6388080e03W

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>